

REF: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DTE: MARTHA CECILIA IABRGUEN IBARGUEN
DDO: JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ Y DEMAS HEREDEROS DE LUZ DÉBORA RODRÍGUEZ DE AZCARATE
RAD: 2017-00709-00
MÍNIMA CUANTÍA- CARPETA 05

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el presente proceso para dar continuidad a las actuaciones pertinentes. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 05 de octubre de 2020.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 843

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisadas las presentes diligencias advierte el despacho que aun pese a que por auto de fecha 25 de septiembre de 2019, se ordenó el emplazamiento del Sr. Jairo Antonio Rodriguez Alzate y herederos indeterminados de la Sra. Luz Débora Rodríguez De Azcarate, una vez designado curador ad litem, se limitó la representación del mismo al demandado en mención, excluyendo a los herederos indeterminados también convocados al proceso.

Por estas razones y con la finalidad de soslayar una posible nulidad, procede el despacho a sanear tal irregularidad y designar al Dr. Edgar Samboni Andrade como curador ad litem de los herederos indeterminados de la Sra. Luz Débora Rodríguez De Azcarate, mismo a quien se librara comunicación informándole su designación para los efectos pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

UNICO.- DESIGNAR al Dr. **Edgar Samboni Andrade** como curador ad litem de los los herederos indeterminados de la Sra. Luz Débora Rodríguez De Azcarate, de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 48, numeral 7º del CGP. Por secretaria líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 104 de hoy **OCTUBRE 6 DE 2020** se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

REF: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DTE: MARTHA CECILIA IABRGUEN IBARGUEN
DDO: JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ Y DEMAS HEREDEROS DE LUZ DÉBORA RODRÍGUEZ DE
AZCARATE
RAD: 2017-00709-00
MÍNIMA CUANTÍA- CARPETA 05

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaff885fa0c319a389b2a71de56432c549ab9ca194d3eb7da6fb25ab32bb85ff**
Documento generado en 05/10/2020 03:12:33 p.m.